



*Resolución Jefatural No. 120-94-AGN/J*

Lima, 05 AGO. 1994

Visto el Plan de Trabajo del Sistema de Abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Directiva Nº 001-88-INAP-SJ de fecha 21-01-88 que aprueba las Normas para la Formulación de los planes de Trabajo de las Oficinas de Abastecimiento, Capacitación, Personal y de Racionalización de los Organismos del Sector Público;

Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) tiene como función principal integrar los Planes de Trabajo de cada uno de los Sistemas a su cargo, para uniformar el proceso de instrucciones comunes;

Que el Archivo General de la Nación como Institución Pública Descentralizada forma parte de los Sistemas Administrativos, dentro de ellos la Oficina de Abastecimiento, la cual ha formulado su Plan de Trabajo para 1994;

De conformidad con el D.S. Nº 013-90-JUS, D.S. Nº 005-93-JUS y R.M 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**— Aprobar en vía de Regularización el Plan de Trabajo del Sistema de Abastecimiento del Archivo General de la Nación para 1994 que forma parte de la presente Resolución según lo dispuesto en la Directiva Nº 001-88-INAP-SJ.

**ARTICULO SEGUNDO.**— Transcribir la presente Resolución al Instituto Nacional de Administración Pública.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*[Firma]*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación